



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

ACTA N° 3
SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 11:14 horas del día **miércoles 14 de julio del año 2021** se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Alcalde de la Comuna, don Cristián Menchaca Pinochet y con la asistencia de los Concejales, Sr. Gabriel Tiznado Zurita, Sr. Luis Quezada Villalobos, Sra. Nancy Silva Alvial, Sr. Walter Sánchez Vásquez, Sr. Esteban Bauerle Ortega y Sra. Patricia Ferrada Salinas, junto al Administrador Municipal, don Luis Alvarez Ortega y la Secretario Municipal (S), doña Valeria Arancibia Jaque.

TABLA

- 1.- Correspondencia.
- 2.- Entrega de Modificaciones Presupuestarias.
- 3.- Pronunciamiento sobre Modificaciones Presupuestarias entregadas en sesión anterior.
- 4.- Pronunciamiento sobre Asignación Artículo N° 45, Ley N° 19.378/1998, año 2021.
- 5.- Exposición y Análisis sobre las medidas municipales en el marco del Covid-19.
- 6.- Varios.

1.- Correspondencia.

La Secretario Municipal (S), doña Valeria Arancibia Jaque hace mención a la entrega de Ord. N° 315 de fecha 12 de Julio del 2021 del Sr. Alcalde al Honorable Concejo Municipal, respecto a Ratificación monto de dieta mensual y asignación adicional Sres. Concejales para el año 2021, el cual será analizado la próxima sesión de Concejo Municipal, lo que se agrega a la presente acta con el número **uno**.

Además se hace entrega en carpeta de cada Concejal de dos libros, Manual del Concejal y Análisis de Presupuesto a Nivel Comunal recibidos en la municipalidad, los que se agregan a la presente acta con el número **dos**.

2.- Entrega de Modificaciones Presupuestarias.

La Directora de la Unidad de Secplan, doña Nancy Chávez Peña, hace entrega de dos modificaciones presupuestarias del DAEM, correspondientes a la N° 17 y 18 respectivamente, y una modificación presupuestaria del Departamento de Salud



Municipal N° 58, las que se agregan a la presente acta con el número **tres**, y cuyo análisis, discusión y pronunciamiento se realizará en la próxima sesión del Honorable Concejo Municipal.

UNIDAD DE EDUCACION

Modificación presupuestaria N° 17, con el objetivo de implementación del Proyecto Infraestructura Escuela Juan Muñoz Briones (La Puntilla), correspondiente al 50% restante del convenio.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	S.P.	C.C	AUMENTA GASTOS M\$	AUMENTA INGRESOS M\$
05.03	De Otras Entidades Públicas	-	-	-	44.851
31.02.004.004	Honorarios a Suma Alzada-personas naturales	-	-	44.851	-
TOTALES M\$				44.851	44.851

Suplementación Presupuestaria N° 18, por mayores ingresos correspondiente a Subvención de Escolaridad.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	S.P.	C.C	AUMENTA GASTOS M\$	AUMENTA INGRESOS M\$
05.03.003.001	Subvención de escolaridad	-	-	-	200.000
21.03.004	Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo	-	-	30.000	-
22.04.010	Materiales para Mant. Y Reparación Inmuebles	-	-	15.000	-
22.08.999	Otros (Servicios Generales)	-	-	35.000	-
23.01.004	Desahucios e indemnizaciones	-	-	120.000	-
TOTALES M\$				200.000	200.000

UNIDAD DE SALUD

Modificación presupuestaria N° 58, con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondientes al "Convenio Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar 2021", según Resolución Exenta N° 1.352 del 16/03/2021, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	S.P.	C.C	DISMINUYE GASTOS M\$	AUMENTA GASTOS M\$
22.04.001	Materiales de Oficina	25	01.03.06	-	500
22.04.005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	25	01.03.06	-	1.500
29.05.999	Otras	25	01.03.06	2.000	-
TOTALES M\$				2.000	2.000



3.- Pronunciamiento sobre Modificaciones Presupuestarias entregadas en sesión anterior.

La Encargada (S) de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, doña Paula Parada, hace presente que en la sesión ordinaria de fecha 07 de Julio del presente año, se les hizo entrega a los Sres. Concejales de nueve modificaciones presupuestarias de la unidad de salud municipal, y que se agregan a la presente acta con el número **cuatro**, y las que poseen las siguientes características:

UNIDAD DE SALUD

Modificación presupuestaria N° 49, con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondientes al “Convenio Capacitación Universal”, según Resolución Exenta N° 2.748 del 30/04/2021, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	S.P.	C.C	AUMENTA GASTOS M\$	DISMINUY E GASTOS M\$
21.03.001	Honorarios a Suma Alzada- Personas Naturales	34	01.03.1 5	750	-
22.01.001	Para personas	34	01.03.1 5	150	-
22.04.005	Materiales y útiles quirúrgicos	34	01.03.1 5	1.029	-
22.04.009	Insumos, repuestos y accesorios computacionales	34	01.03.1 5	-	800
22.04.999	Otras	34	01.03.1 5	-	1.600
22.08.007	Pasajes, fletes y bodegaje	34	01.03.1 5	-	1.129
22.11.002	Cursos de capacitación	34	01.03.1 5	300	-
29.05.999	Otras	34	01.03.1 5	2.950	-
29.06.001	Equipos Computacionales y periféricos	34	01.03.1 5	-	1.650
TOTALES M\$				5.179	5.179

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria de la unidad de salud, individualizada con el N° 49, la que es aprobada por unanimidad.

Modificación presupuestaria N° 50, con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondientes al “Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria año 2021”, según Resolución Exenta N° 1.881 del 05/04/2021, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.



ÍTEM	DENOMINACIÓN	S.P.	C.C	AUMENTA GASTOS M\$	DISMINUY E GASTOS M\$
05.03	De Otras Entidades Públicas	40	01.03.2 1	-	5.834
22.04.001	Materiales de Oficina	40	01.03.2 1	1.220	-
22.04.009	Insumos, repuestos y accesorios computacionales	40	01.03.2 1	336	-
22.11.002	Cursos de capacitación	40	01.03.2 1	2.559	-
29.05.999	Otras	40	01.03.2 1	1.719	-
TOTALES M\$				5.834	5.834

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria de la unidad de salud, individualizada con el N° 49, la que es aprobada por unanimidad.

Modificación presupuestaria N° 51, con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondientes al “Programa de Espacios Amigables para Adolescentes año 2021”, según Resolución Exenta N° 2.531 del 22/04/2021, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	S.P.	C.C	AUMENTA GASTOS M\$	AUMENTA INGRESOS M\$
05.03	De Otras Entidades Públicas	52	01.03.3 3	-	9.125
21.03.001	Honorarios a suma alzada-personas naturales	52	01.03.3 3	8.966	-
22.04.001	Materiales de Oficina	52	01.03.3 3	46	-
22.04.001	Mobiliario y otros	52	01.03.3 3	68	-
29.05.999	Otras	52	01.03.3 3	45	-
TOTALES M\$				9.125	9.125

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria de la unidad de salud, individualizada con el N° 51, la que es aprobada por unanimidad.

Modificación presupuestaria N° 52, con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondientes al “Programa de Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud”, según Resolución Exenta N° 3.259 del 01/06/2021, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.



ÍTEM	DENOMINACIÓN	S.P.	C.C	AUMENTA GASTOS M\$	AUMENTA INGRESOS M\$
05.03	De Otras Entidades Públicas	37	01.03.1 8	-	35.931
22.08.999	Otras	37	01.03.1 8	35.931	-
TOTALES M\$				35.931	35.931

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria de la unidad de salud, individualizada con el N° 52, la que es aprobada por unanimidad.

Modificación presupuestaria N° 53, con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondientes al “Convenio Anticipo de Aporte Estatal Bonificación por Retiro Voluntario establecido en la Ley N° 20.919 para funcionarios (as) de Atención Primaria de Salud”, según Resolución Exenta N° 2.939 del 12/05/2021, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	S.P.	C.C	AUMENTA GASTOS M\$	AUMENTA INGRESOS M\$
05.03	De Otras Entidades Públicas	58	01.03.3 9	-	75.358
23.01.004	Desahucios e indemnizaciones	58	01.03.3 9	75.358	-
TOTALES M\$				75.358	75.358

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria de la unidad de salud, individualizada con el N° 53, la que es aprobada por unanimidad.

Modificación presupuestaria N° 54, con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondientes al “Convenio Promoción de Salud 2019 - 2021”, según Resolución Exenta N° 3.110 del 04/09/2021, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	S.P.	C.C	AUMENTA GASTOS M\$	AUMENTA INGRESOS M\$
05.03	De Otras Entidades Públicas	42	01.03.2 3	-	7.341
22.01.001	Para personas	42	01.03.2 3	440	-
22.02.002	Vestuario, accesorios y prendas diversas	42	01.03.2 3	500	-
22.04.001	Materiales de oficina	42	01.03.2 3	880	-
22.04.006	Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y otros	42	01.03.2 3	268	-
22.04.010	Materiales para mantenimiento y	42	01.03.2 3	200	-

	reparaciones de inmuebles				
22.04.999	Otros	42	01.03.2 3	250	-
29.04	Mobiliario y otros	42	01.03.2 3	150	-
29.05.999	Otros	42	01.03.2 3	4.653	-
TOTALES M\$				7.341	7.341

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria de la unidad de salud, individualizada con el N° 54, la que es aprobada por unanimidad.

Modificación presupuestaria N° 55, con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondientes al “Convenio Programa Rehabilitación Integral en la Red de Salud 2021”, según Resolución Exenta N° 1.333 del 15/03/2021, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	S.P.	C.C	AUMENTA GASTOS M\$	DISMINUY E GASTOS M\$
22.04.001	Materiales de Oficina	36	01.03.1 7	-	692
22.04.005	Materiales y útiles quirúrgicos	36	01.03.1 7	-	300
22.04.007	Materiales y útiles de aseo	36	01.03.1 7	-	110
22.04.999	Otros	36	01.03.1 7	-	100
29.06.001	Otras	36	01.03.1 7	1.202	-
TOTALES M\$				1.202	1.202

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria de la unidad de salud, individualizada con el N° 55, la que es aprobada por unanimidad.

Modificación presupuestaria N° 56, con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondientes al “Convenio Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar 2021”, según Resolución Exenta N° 1.352 del 16/03/2021, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	S.P.	C.C	AUMENTA GASTOS M\$	DISMINUY E GASTOS M\$
22.01.001	Para personas	25	01.03.0 6	-	100
22.04.005	Materiales y útiles quirúrgicos	25	01.03.0 6	5.000	-
22.06.001	Mantenimiento y	25	01.03.0	100	-

	reparaciones inmuebles		6		
29.05.999	Otros	25	01.03.0 6	-	5.000
TOTALES M\$				5.100	5.100

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria de la unidad de salud, individualizada con el N° 56, la que es aprobada por unanimidad.

Modificación presupuestaria N° 57, con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondientes al “Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria de Salud, año 2021”, según Resolución Exenta N° 3.557 del 18/06/20291, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	S.P.	C.C	AUMENTA GASTOS M\$	AUMENTA INGRESOS M\$
05.03	De Otras Entidades Públicas	48	01.03.2 9	-	30.000
21.03.001	Honorarios Suma Alzada – Personas Naturales	48	01.03.2 9	16.806	-
22.04.005	Materiales y útiles quirúrgicos	48	01.03.2 9	6.194	-
22.08.007	Pasajes, fletes y Bodegajes	48	01.03.2 9	7.000	-
TOTALES M\$				30.000	30.000

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria de la unidad de salud, individualizada con el N° 57, la que es aprobada por unanimidad.

La Directora de la Unidad de Secplan, doña Nancy Chávez Peña, hace presente que en la sesión ordinaria de fecha 07 de Julio del presente año, se les hizo entrega a los Sres. Concejales de nueve modificaciones presupuestarias de la unidad municipal, y que se agregan a la presente acta con el número **cinco**, y las que poseen las siguientes características:

UNIDAD MUNICIPAL

Modificación presupuestaria N° 35, con la finalidad de aumentar gasto en cuenta que se indica, recursos que se destinarán con la finalidad de cubrir la alta demanda de pacientes del Programa Médico a Domicilio.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	S.P.	C.C	DISMINUY E GASTOS M\$	AUMENTA GASTOS M\$
21.04.00 4	Prestaciones Servicios Comunitarios	05	50201	7.000	-
21.04.00 4	Prestaciones Servicios Comunitarios	04	52303	-	7.000
21.04.00 4	Prestaciones Servicios Comunitarios	06	50601	3.000	-



21.04.00 4	Prestaciones Servicios Comunitarios	04	52303	-	3.000
29.04	Mobiliarios y otros	01	51401	1.000	-
21.04.00 4	Prestaciones Servicios Comunitarios	04	52303	-	1.000
21.04.00 4	Prestaciones Servicios Comunitarios	05	51801	4.000	-
21.04.00 4	Prestaciones Servicios Comunitarios	04	52303	-	4.000
24.01.00 8	Prestaciones Servicios Comunitarios	04	53101	4.000	-
21.04.00 4	Prestaciones Servicios Comunitarios	04	52303	-	4.000
21.04.00 4	Prestaciones Servicios Comunitarios	04	53501	16.500	-
21.04.00 4	Prestaciones Servicios Comunitarios	04	52303	-	16.500
TOTALES M\$				35.500	35.500

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria de la unidad municipal, individualizada con el N° 35, la que es aprobada por unanimidad.

Modificación presupuestaria N° 36, con la finalidad de aumentar gastos en cuenta que se indica, recursos que se destinarán al Programa Asistencial. Se deja presente la entrega de fe de errata en este acto de la presente modificación.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	S.P.	C.C	DISMINUYE GASTOS M\$	AUMENTA GASTOS M\$
24.01.00 4	Prestaciones Servicios Comunitarios	05	51801	2.000	-
24.01.00 7	Asistencia Social a personas naturales	04	53001	-	2.000
22.01.00 1	Para personas	05	51801	1.000	-
24.01.00 7	Asistencia Social a personas naturales	04	53001	-	1.000
21.04.00 4	Prestaciones Servicios Comunitarios	04	53401	3.000	-
24.01.00 7	Asistencia Social a personas naturales	04	53001	-	3.000
22.04.99 9	Otros	04	53001	8.200	-
24.01.00 7	Asistencia Social a personas naturales	04	53001	-	8.200
TOTALES M\$				14.200	14.200

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria de la unidad municipal, individualizada con el N° 36, la que es aprobada por unanimidad.

Modificación presupuestaria N° 37, con la finalidad de aumentar gastos en cuenta que se indica, recursos que se destinarán al Programa Prodesal, para capacitaciones a pequeños agricultores.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	S.P.	C.C	DISMINUYE GASTOS \$	AUMENTA GASTOS \$
22.04.00 6	Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y otros	04	80106	2.748.633	-
21.04.00 4	Prestación Servicios Comunitarios	04	80106	-	2.78.633
22.01.00 1	Para personas	04	80106	2.399.555	-
21.04.00 4	Prestaciones Servicios Comunitarios	04	80106	-	2.399.555
TOTALES M\$				5.148.188	5.148.188

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria de la unidad municipal, individualizada con el N° 37, la que es aprobada por unanimidad.

Modificación presupuestaria N° 38, con la finalidad de rectificar una modificación que fue cargada al sistema contable erróneamente.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	S.P.	C.C	DISMINUYE GASTOS M\$	AUMENTA GASTOS M\$
22.08.00 7	Pasajes, fletes y bodegajes	04	52303	1.500	-
22.04.00 5	Materiales y útiles quirúrgicos	04	52303	-	1.500
TOTALES M\$				1.500	1.500

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria de la unidad municipal, individualizada con el N° 38, la que es aprobada por unanimidad.

Modificación presupuestaria N° 39, con la finalidad de ajustar las cuentas que se indican, recursos que se destinarán a Apoyo a las Organizaciones Comunitarias y Funcionamiento de SSGG.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	S.P.	C.C	AUMENTA INGRESOS M\$	AUMENTA GASTOS M\$
200100100 1	Vehículos menores	1	0	56.250	-
200100200 1	De beneficio FCM Permiso vehículos menores	1	0	93.750	-
240309001	Al Fondo Común Municipal (año vigente)	1	60220	-	93.750
22.08.007	Pasaje, fletes y bodegaje	2	40131	-	31.250
21.04.004	Prestación Servicios Comunitarios	4	53101	-	25.000
TOTALES M\$				150.000	150.000



Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria de la unidad municipal, individualizada con el N° 39, la que es aprobada por unanimidad.

Modificación presupuestaria N° 40, con la finalidad de adquirir placas patentes de carros de arrastre.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	S.P.	C.C	DISMINUYE GASTOS M\$	AUMENTA GASTOS M\$
29.06.00 1	Equipos Computacionales y Periféricos	1	100101	1.300	-
22.04.99 9	Otros	1	6213	-	1.300
TOTALES M\$				1.300	1.300

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria de la unidad municipal, individualizada con el N° 40, la que es aprobada por unanimidad.

Modificación presupuestaria N° 41, con la finalidad de aumentar gastos en cuenta que se indica, recursos que se destinarán a complementar honorarios de la Dirección de SSGG.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	S.P.	C.C	DISMINUYE GASTOS M\$	AUMENTA GASTOS M\$
3.02.002.00 7	Proyectos de Arquitectura.	1	30109	15.000	-
21.04.004	Prestación Servicios Comunitarios	2	40162	-	15.000
TOTALES M\$				15.000	15.000

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria de la unidad municipal, individualizada con el N° 41, la que es aprobada por unanimidad.

Modificación presupuestaria N° 42, con la finalidad de adquirir equipos computacionales y periféricos para la implementación de la DOM En Línea.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	S.P.	C.C	DISMINUYE GASTOS M\$	AUMENTA GASTOS M\$
29.05.99 9	Otros	1	40224	1.500	-
29.05.99 9	Otros	1	40226	1.500	-
29.06.00 1	Equipos Computacionales y periféricos	1	40205	-	3.000
TOTALES M\$				3.000	3.000

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria de la unidad municipal, individualizada con el N° 42, la que es aprobada por unanimidad.



Modificación presupuestaria N° 43, con la finalidad de adquirir servicios de reparación de maquinaria e insumos y herramientas para SSGG.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	S.P.	C.C	AUMENTA GASTOS M\$	DISMINUY E GASTOS M\$
31.02.004.00 8	Equipamiento Comunal	2	30113	-	29.000
22.08.012	Otros Materiales, repuestos y útiles diversos.	2	40114	3.000	-
22.06.005	Mantenimiento y Reparación maquinaria menor externa	2	40123	5.000	-
22.06.002	Mantenimiento y reparación Maquinaria Externa de Vehículos	2	40121	15.000	-
22.04.015	Productos agropecuarios y forestales	2	40117	3.000	-
22.04.014	Productos de caucho, cuero y plásticos	2	40116	3.000	-
TOTALES M\$				29.000	29.000

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria de la unidad municipal, individualizada con el N° 43, la que es aprobada por unanimidad

4.- Pronunciamiento sobre Asignación Artículo 45, Ley N° 19378/1995, año 2021.

La Encargada de la Unidad de Personal del Departamento de Salud Municipal, doña Paula Parada, presenta un detalle e informa de la asignación para la doctora Patricia Grimanessa Pinto Beizaga, Médico Cirujano, C.I. N° 18.303.741-2, contratada en el Cesfam en reemplazo del cargo vacante que dejó después de presentar su renuncia el Médico Psiquiatra Doctor Juan Carlos Lillo Valdés, con un contrato a plazo fijo, de acuerdo al artículo N° 45 de la Ley N° 19378/1995 para este año 2021, correspondiente a un valor mensual de \$ 648.803 que corresponden a los meses de Julio a Diciembre por lo que queda en un monto total de \$ 3.892.818 y que se agrega a la presente acta con el número seis.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la Asignación de acuerdo al artículo N° 45 de la Ley N° 19378/1995 de la unidad de salud municipal, la que es aprobada por unanimidad

5.- Exposición y Análisis sobre las medidas municipales en el marco del Covid-19.

El Director (S) del Departamento de Salud, don Ricardo Andaur entrega los datos de la semana respecto al Covid-19, señalando que actualmente existen 2.636 casos confirmados en la comuna, de los cuales 16 corresponden a casos activos,



con una meta de búsqueda activa de 274 PCR y una tasa de positividad que ha disminuido, siendo de 4.1%.

Indica además, los lugares de toma de PCR, la cantidad de vacunas contra el Covid-19 y contra la Influenza aplicadas, las solicitudes presentadas ante la Seremi y el Servicio de Salud del Maule, entre otros aspectos relacionados.

El Director (S) del Departamento de Salud hace presente que desde el año pasado, han respetado semana a semana, el calendario propuesto por el Ministerio de Salud para la aplicación de vacunas, correspondiendo esta semana a lo rezagados, las embarazadas y a las personas Menores de 16 años. Añade que acorde las instrucciones del Minsal y del Alcalde, se ha tomado como precaución resguardar las vacunas acorde el calendario entregado, no existiendo cambios confirmados al respecto.

Aprovecha la instancia, para informar algunos antecedentes de epidemiología, entre los cuales se encuentra el hecho de que existe un 80% de seguimiento a los casos positivos o contactos estrechos de Covid-19, lo que a su juicio constituye un porcentaje muy positivo, ya que implica que las personas son llamadas una vez al día para preguntar por su estado de salud.

El Concejal Sr. Gabriel Tiznado solicita en lo posible, que se haga llegar con los demás antecedentes de la convocatoria, un informe con los antecedentes que el Sr. Andaur entrega de manera verbal en la presente sesión, para lo cual el Sr. Presidente señala que es muy buena la acotación y le solicita que a contar de la próxima sesión se haga entrega de dicho informe.

El Alcalde agradece la exposición efectuada y da por cerrado el punto.

6.- Varios.

El Sr. Alcalde toma la palabra para presentar al nuevo Administrador de Salud (S), en reemplazo de Nicolás Valdes quien se encuentra con licencia médica, a don Rodrigo González, oriundo de familia longaviana, específicamente del sector de San Ramón de Bodega, de profesión Ingeniero Comercial, para lo cual los Señores Concejales le desean los mayores parabienes y éxito en su gestión.

El Sr. Alcalde, les señala a los Señores Concejales que su labor fiscalizadora es dentro del Concejo Municipal, para lo cual les solicita que los temas que requieran sean solicitados dentro de la sesión del Concejo Municipal, para evitar situaciones poco gratas con los funcionarios, para lo cual el Sr. Alcalde les solicita y sugiere que los temas y relaciones con los funcionarios sean a través de la sesión de Concejo donde el Sr. Alcalde instruirá a quien corresponda.

El Sr. Alcalde informa de las nuevas gestiones que se encuentra realizando para concretar un nuevo acceso para Longaví, considerando en la nueva concesión de la ruta 5 Sur, nuevas y mantenciones de pasarelas, como así de mejorar el acceso a Longaví con un atravesio sobre nivel o bien bajo nivel, solicitando a los Señores Concejales de su apoyo para un nuevo ingreso sobre nivel al sur de Longaví y una mejora al existente.

El Concejal Sr. Tiznado agradece la información entregada y comenta que sería muy bueno e interesante la instalación de una pasarela peatonal sobre el río



Liguay, para lo cual el Sr. Alcalde señala que está gestionando la construcción de un puente sobre dicho río al oriente del puente ferroviario para considerar un acceso más por la calle 7 norte.

La Concejala Sra. Ferrada, hace entrega formal a la Secretario Municipal (S) de diversas solicitudes, las cuales deberán ser remitidas según correspondan para que se dé respuesta formal a dichos requerimientos en próximas sesiones por las direcciones que conciernan, y que se agrega a la presente acta con el número **siete**, las cuales se detallan a continuación:

- Solicitudes de reparaciones de caminos que se encuentran en mal estado, con baches o eventos que dificultan el tránsito vehicular y de aquellos vecinos que transitan en bicicleta, tales como, callejón las Rozas, callejón la Capilla, camino de acceso a Poblaciones Nuevo Amanecer sector Los Cristales, Calle de Servicio Sur Poniente acceso a la Conquista camino al Río Longaví.
- Solicita saber el programa o proyecto que posee la Dirección de SSGG con respecto al servicio de limpia fosas de la comuna, ya que se ha encontrado con diversos reclamos y problemas de vecinos por quejas que el servicio se demora demasiado, aproximadamente de 3 meses.
- Solicita por escrito el listado de vehículos arrendados por el Departamento de Salud Municipal, DAEM y Dideco, desde marzo del 2020 a la fecha, señalando el motivo de su contratación y función que cumplen, con los valores de arriendo.
- Solicita evaluar casos sociales individualizados en documento adjunto.

El Sr. Alcalde solicita que dentro de las próximas sesiones del Concejo Municipal, el Encargado de la Unidad de Servicios Generales, entregue una exposición de la planificación y programación de la mantención de caminos de la comuna al Concejo Municipal.

El Concejal Sr. Sánchez consulta por la instalación de Lomos de Toro en la Quinta Norte, La Sexta, San José y Esperanza Plan, donde el Sr. Alcalde informa que se ha gestionado dichos requerimientos, por lo cual le solicita al Sr. Concejal vuestro apoyo con la Gobernadora para gestionar y agilizar dicha infraestructura.

La Concejala Sra. Silva, hace entrega formal a la Secretario Municipal (S) de una solicitud firmada por don Oscar Fuentes Vallejos, la cual deberá ser remitida según corresponda para que se dé respuesta formal a dicho requerimiento en próximas sesiones por la dirección que concierna, y que se agrega a la presente acta con el número **ocho**, en la cual se indica de la problemática que tiene los vecinos del sector de Villa Longaví respecto a no contar con agua potable y alcantarillado.

El Concejal Sr. Quezada señala considerar en el servicio de Limpia Fosas el cobro a través de la ordenanza municipal de cobros de derechos municipales, como así del servicio de entrega del agua, ya que existen muchas solicitudes de personas afuerinas que vienen por temporada a la comuna quitándole el cupo a los vecinos residentes de Longaví, para lo cual el Sr. Alcalde señala que es muy buena la



iniciativa y que se analizará considerarla. También solicita considerar en futuro Presupuesto 2021 crear la ficha de Emergencia pero con monto para que sea más fácil y rápida la entrega de ayuda por casos de emergencia. Además solicita que SSGG reponga el disco pare en cruce de Chalet Quemado, para lo cual el Sr. Alcalde le señala que se oficiará a Vialidad Provincial dicha reposición ya que dicho camino está enrolado siendo de responsabilidad de ellos.

El Concejal Sr. Tiznado se refiere al tema del servicio de limpia fosas que en otras comunas se considera dicha limpieza para casos de hasta un 70% de vulnerabilidad y sobre dicho porcentaje se efectúa el cobro. Además señala en su intervención que como fue aprobada la modificación presupuestaria para el retiro de 4 funcionarios del Departamento de Salud Municipal, solicita en lo posible invitar al Concejo Municipal a dichos funcionarios para realizar un reconocimiento a nombre del Alcalde y del Concejo Municipal, por lo cual el Sr. Alcalde instruirá a dicho departamento efectuar dicho reconocimiento.

El Concejal Sr. Tiznado solicita a la Dirección de Tránsito analizar la posibilidad de reservar estacionamiento frente al SAPU para dejar y subir pacientes, como así, solicita lo mismo para las dos clínicas veterinarias existentes en Longaví urbano.

El Concejal Sr. Sánchez solicita oficiar a Carabineros para que efectúe su labor de fiscalización de tránsito de aquellos vehículos que se estacionan en doble fila frente a Notaría y calles de Longaví. Además, solicita analizar la posibilidad de adquirir un tercer camión Limpia Fosas para poder cubrir la demanda de la comuna.

La Concejala Sra. Ferrada agradece las gestiones efectuadas por SSGG por la reparación de un callejón en el sector de Lomas de Polcura, pero señala que falta la reparación del callejón Los Alarcón que está en pésimas condiciones, para lo cual le solicita al Sr. Alcalde su reparación.

El Concejal Sr. Tiznado, solicita analizar la posibilidad de invitar al Director DAEM para que informe al Honorable Concejo Municipal de existir la posibilidad de retomar las clases presenciales para lo cual el Sr. Alcalde en conjunto con el Sr. Richard Elgueta Director Dideco y Ex Director de la Escuela E-534 Juan de la Cruz Domínguez señalan que por ley deben retomar las clases presenciales después de vacaciones de invierno, siendo de carácter voluntario.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 12:47 horas se cierra la sesión.


VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



→ agregar en correspondencia lo entregado por Nancy a los Concejales



Longaví, 13 de Julio de 2021

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

VALERIA ARANCIBIA JAQUE, Secretario Municipal (S) de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde de la comuna don Cristián Menchaca Pinochet, se permite convocar a Ud. a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **14 de Julio de 2021 a las 11:00 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la Tabla serán:

- 1.- Correspondencia.
- 2.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas en sesión anterior.
- 4.- Pronunciamiento sobre Asignación Artículo 45, Ley 19.378/1995, año 2021.
- 5.- Exposición y Análisis sobre las medidas municipales en el marco del Covid-19.
- 6.- Varios.

Se despide atentamente,


Valeria Arancibia Jaque
VALERIA ARANCIBIA JAQUE
Secretario Municipal (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Cristian Menchaca Pinochet, Alcalde de la comuna.
- Sr. Gabriel Tiznado Zurita, Concejel de la comuna.
- Sr. Luis Quezada Villalobos, Concejel de la comuna.
- Sra. Nancy Silva Alvial, Concejala de la comuna.
- Sr. Walter Sánchez Vásquez, Concejel de la comuna.
- Sr. Esteban Bauerle Ortega, Concejel de la comuna.
- Sra. Patricia Ferrada Salinas, Concejala de la comuna.



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
ALCALDÍA



AGREGADO N° 1
ACTA N° 3 DE _____

14 JUL. 2021



ORD. N° 315

ANT.: Art. 88 Ley N° 18.695.

MAT.: Ratificación monto de dieta mensual y asignación adicional Sres. Concejales para año 2021.

Longaví, 12 JUL. 2021

A : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LONGAVÍ

**DE : CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE**

De mi consideración:

El artículo 88° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades prescribe respecto a la dieta de los Sres. Concejales que:

(Inciso primero) “Los concejales tendrán derecho a percibir una **dieta mensual** de entre siete coma ocho y quince coma seis unidades tributarias mensuales, según determine anualmente cada concejo por los dos tercios de sus miembros.”

(Inciso sexto) “Sin perjuicio de lo señalado, cada concejal tendrá derecho anualmente a una **asignación adicional**, a pagarse en el mes de enero, correspondiente a siete coma ocho unidades tributarias mensuales, siempre que durante el año calendario anterior haya asistido formalmente, a lo menos, al setenta y cinco por ciento de las sesiones celebradas por el concejo en dicho período.”

En este sentido, en la sesión ordinaria efectuada el 06 de enero de 2021, se sometió a pronunciamiento del Honorable Concejo el monto de la dieta mensual que recibirían durante el año 2021, acordando mantener el monto pagado los años anteriores, esto es, la suma de 15,6 UTM, como también recibir la asignación adicional en el monto de 7,8 UTM.

Sin embargo, atendido que el mandato del Concejo anterior expiró, comenzando un nuevo periodo este 28 de junio de 2021, resulta aconsejable pronunciarse nuevamente sobre el tema, ya sea para ratificar o modificar el acuerdo arribado en la sesión del 06 de enero de este año.

En razón de lo anterior, se solicita su pronunciamiento sobre el monto de la dieta mensual que recibirán durante el año 2021, en un parámetro de entre

7,8 y 15,6 unidades tributarias mensuales y el monto de la asignación adicional a pagarse durante el presente mes, que asciende a 7,8 unidades tributarias mensuales, siempre que durante el año calendario anterior hayan asistido formalmente, a lo menos, al 75% de las sesiones celebradas por el concejo en dicho período.

Esperando una buena acogida, se despide atentamente,



L. Gálvez

- La indicada.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Alcaldía.



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE



AGREGADO N° 3-A
ACTA N° 3 DE _____

14 JUL 2021

3-1

REF.: PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longavi, 07 de julio de 2021

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la modificación presupuestaria para la Implementación del Proyecto Infraestructura Esc. Juan Muñoz Briones (La Puntilla), correspondiente al 50% restante del convenio.

CODIGO	DENOMINACION	INGRESOS AUMENTO M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTO M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
INGRESOS					
115-05-03-009-999	OTROS	44.851			
GASTOS					
31-02-004-004	CONSERVACION ESC. LA PUNTILLA			44.851	
TOTALES M\$		44.851	-	44.851	-

Atentamente,

N.CHAVEZ/C.ENCINA/C.VERDUGO/A.HERNANDEZ



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE SALUD



AGREGADO N° 30
 ACTA N° 3 DE

14 JUL 2021

SP

25

(2)
 ✓

Longavi, 14 JUL 2021

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 58/2021/
 M\$ 2.000.-

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
 LONGAVI

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Redistribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de incorporar al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondiente al "Convenio Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar 2021, según Resolución Exenta N° 1.352 del 16/03/2021, suscrito entre Ilustre Municipalidad de Longavi y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
GASTOS							
22.04.001	25	01.03.06	Materiales de Oficina			500	
22.04.005	25	01.03.06	Materiales y Útiles Quirúrgicos			1.500	
29.05.999	25	01.03.06	Otras				2.000
TOTALES M\$				0		2.000	2.000

VºBº DIRECTOR DE SECPLAN

C.Encina/R.Andaur/J.Mantecino



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

PLAN DE INVERSION

CONVENIOS AÑO 2021

ELABORADO POR _____ JMC
N° REVISION: 00

PRESUPUESTO CONVENIO 2.000.000
NOMBRE DEL CONVENIO 25 CECOSF LOS CRISTALES

RESOLUCION EXENTA 1.352
FECHA 16/03/2021

RESPONSABLE TECNICO					RESPONSABLE FINANCIERO	
N°	LINEAS PROGRAMATICAS	PROPUESTA DE INVERSION	META DE INVERSION %	MONTO	CUENTA CONTABLE	DETALLE CUENTA
1	Gastos de Operación	Materiales de Oficina	25.00	500.000	22.04.001	Materiales de Oficina
2	Gastos de Operación	Utiles de aseo	75.00	1.500.000	22.04.007	Materiales y Utiles de Aseo
3	Gastos de Inversión	Aire acondicionado (sala espera)	-100.00	-2.000.000	29.05.999	Otras
				Total	0	

Camila Valdés Zapura

NOMBRE Y FIRMA
RESPONSABLE TECNICO

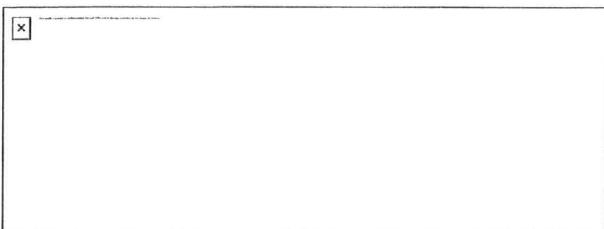
Juan Montecino

De: Camila Valdés Zapura <[REDACTED]>
Enviado el: viernes, 9 de julio de 2021 09:28
Para: Juan Montecino
CC: Ricardo Andaur Cáceres; Waldo Alvear
Asunto: Modificación presupuestaria
Datos adjuntos: Plan de Inversion_2021 SP 25.xlsx

Estimado Jefe de Finanzas esperando se encuentre bien me dirijo a usted para modificar Plan de Inversión de Cecosf Los Cristales, donde requiero que:

- el monto de \$1.000.000 destinado a "mejoramiento del sistema eléctrico" se destine a la compra de estufas para Cecosf
- el monto de \$2.000.000 destinado a "aire acondicionado (sala de espera)" se destine de la siguiente forma \$1.500.000 para útiles de aseo (economato) y \$500.000 para materiales de oficina (escritorio).

Saludos y quedo atenta.





REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE SALUD



AGREGADO N° 4-A
 ACTA N° 3 DE

14 JUL 2021

SP 40

Salud

OK
W

Longaví, 07 JUL 2021

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 49/2020/
 M\$ 5.834.-

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
 LONGAVI

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de incorporar al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondiente al "Convenio Capacitación Universal", según Resolución Exenta N° 2.748 del 30/04/2021, suscrito entre Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule:

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS							
05.03	40	01.03.21	De Otras Entidades Públicas	5.834			
GASTOS							
22.04.001	40	01.03.21	Materiales de Oficina			1.220	
22.04.009	40	01.03.21	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales			336	
22.11.002	40	01.03.21	Cursos de Capacitación			2.559	
29.05.999	40	01.03.21	Otras			1.719	
TOTALES M\$				5.834	0	5.834	0



N° B° DIRECTORA DE SECPLAN

C. Espina/R. A. Hauf/J. Montecino



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 DEPARTAMENTO DE SALUD



AGREGADO N° 4-B
 ACTA N° 3 DE

14 JUL 2021

SP 34

OK

Longaví, 07 JUL 2021

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 50/2021/
 M\$ 5.179.-

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
 LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Redistribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de incorporar al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondiente al "Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria año 2021", según Resolución Exenta N° 1.881 del 05/04/2021, suscrito entre Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
GASTOS							
21.03.001	34	01.03.15	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales			750	
22.01.001	34	01.03.15	Para Personas			150	
22.04.005	34	01.03.15	Materiales y Útiles Quirúrgicos			1.029	
22.04.009	34	01.03.15	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales				800
22.04.999	34	01.03.15	Otros				1.600
22.08.007	34	01.03.15	Pasajes, Fletes y Bodegajes				1.129
22.11.002	34	01.03.15	Cursos de Capacitación			300	
29.05.999	34	01.03.15	Otras			2.950	
29.06.001	34	01.03.15	Equipos Computacionales y Periféricos				1.650
TOTALES M\$				0		5.179	5.179

I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 DIRECTOR
 SECPLAN
 B° DIRECTORA DE SECPLAN

I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 ALCALDE
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE SALUD



AGREGADO N° 4-C
 ACTA N° 3 DE _____

14 JUL 2021

OK

Longavi, 07 JUL 2021

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 51/2021/
 M\$ 9.125.-**

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de incorporar al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondiente al "Programa de Espacios Amigables para Adolescentes año 2021", según Resolución Exenta N° 2.531 del 22/04/2021, suscrito entre Ilustre Municipalidad de Longavi y el Servicio del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS							
05.03	52	01.03.33	De Otras Entidades Públicas	9.125			
GASTOS							
21.03.001	52	01.03.33	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales			8.966	
22.04.001	52	01.03.33	Materiales de Oficina			46	
22.04.001	52	01.03.33	Mobiliario y Otros			68	
29.05.999	52	01.03.33	Otras			45	
TOTALES M\$				9.125	0	9.125	0

[Handwritten signature]
 DIRECTORA DE SEPLAN
 C. Encina/R. Andaur/J. Montecinos

[Handwritten signature]
 ALCALDE
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE



AGREGADO N° 4-D
 ACTA N° 3 DE

18 JUL 2021

OK ✓

Longaví, 07 JUL 2021

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 52/2021/
 M\$ 35.931.-

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de incorporar al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondiente al "Programa de Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud", según Resolución Exenta N° 3.259 del 01/06/2021, suscrito entre Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS							
05.03	37	01.03.18	De Otras Entidades Públicas	35.931			
GASTOS							
22.08.999	37	01.03.18	Otros			35.931	
TOTALES M\$				35.931	0	35.931	0

DIRECTORA DE SECPPLAN
 B° DIRECTORA DE SECPPLAN
 C. Encina/R. Ancoeur/M. Montecinos

ALCALDE
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

14 JUL 2021

Longaví, 07 JUL 2021

OK

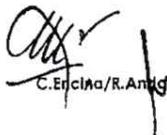
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 53/2021/
 M\$ 75.358.-

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
 LONGAVÍ

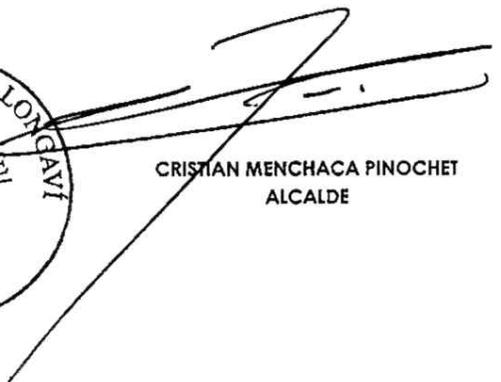
VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de incorporar al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondiente al "Convenio Anticipo de Aporte Estatal Bonificación por Retiro Voluntario Establecido en la Ley N° 20.919 para Funcionarios (as) de Atención Primaria de Salud", según Resolución Exenta N° 2.939 del 12/05/2021, suscrito entre ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS							
05.03	58	01.03.39	De Otras Entidades Públicas	75.358			
GASTOS							
23.01.004	58	01.03.39	Desahucios e Indemnizaciones			75.358	
TOTALES M\$				75.358	0	75.358	0



 DIRECTOR
 SECPLAN
 B° DIRECTORA DE SECPLAN



 ALCALDE
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

14 JUL 2021

OK
[Handwritten signature]

Longavi, 07 JUL 2021

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 54/2021/
M\$ 7.341.-

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Redistribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de redistribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondiente al "Convenio Promoción de la Salud 2019-2021", según Resolución Exenta N° 3.110 del 04/09/2019, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longavi y Seremi de Salud del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS							
05.03	42	01.03.23	De Otras Entidades Públicas	7.341			
GASTOS							
22.01.001	42	01.03.23	Para Personas			440	
22.02.002	42	01.03.23	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas			500	
22.04.001	42	01.03.23	Materiales de Oficina			880	
22.04.006	42	01.03.23	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros			268	
22.04.010	42	01.03.23	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles			200	
22.04.999	42	01.03.23	Otros			250	
29.04	42	01.03.23	Mobiliario y Otros			150	
29.05.999	42	01.03.23	Otros			4.653	
TOTALES M\$				7.341	0	7.341	0


 DIRECTOR SECPLAN
 Vº Bº DIRECTORA DE SECPLAN
 [Handwritten signature]


 ALCALDE
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE
 [Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Encina/R. Arce/H. Montecino

Handwritten signature

Longaví,

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 55/2021/
M\$ 1.202.-

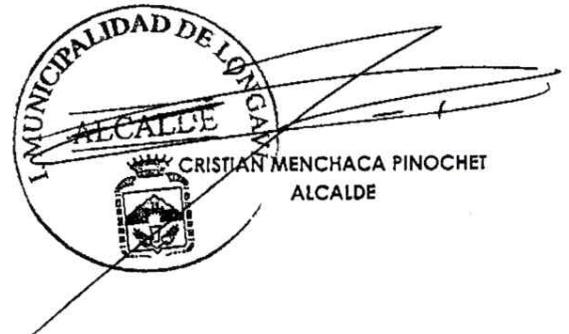
SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Redistribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de incorporar al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondiente al "Convenio Programa Rehabilitación Integral en la red de Salud 2021", según Resolución Exenta N° 1.333 del 15/03/2021, suscrito entre Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
GASTOS							
22.04.001	36	01.03.17	Materiales de Oficina				692
22.04.005	36	01.03.17	Materiales y Útiles Quirúrgicos				300
22.04.007	36	01.03.17	Materiales y Útiles de Aseo				110
22.04.999	36	01.03.17	Otros				100
29.06.001	36	01.03.17	Equipos Computacionales y Periféricos			1.202	
TOTALES M\$				0	0	1.202	1.202


 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 DIRECTOR SECPPLAN
 B° DIRECTORA DE SECPPLAN
 C. Encina/R. Andaur/J. Montecino


 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 ALCALDE
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE



AGREGADO N° 4-H
ACTA N° 3 DE 14 JUL 2021

OIE
VV

Longaví, 07 JUL 2021

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 56/2021/
M\$ 5.100.-

SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Redistribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de incorporar al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondiente al "Convenio Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar 2021, según Resolución Exenta N° 1.352 del 16/03/2021, suscrito entre Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
GASTOS							
22.01.001	25	01.03.06	Para Personas				100
22.04.005	25	01.03.06	Materiales y Útiles Quirúrgicos			5.000	
22.06.001	25	01.03.06	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones			100	
29.05.999	25	01.03.06	Otras				5.000
TOTALES M\$				0		5.100	5.100



° B DIRECTOR DE SECPLAN

C.Encina/R.Andar/J.Monteclino

[Handwritten signature]



ALCALDE

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

[Handwritten signature]



AGREGADO N° 4-1
 ACTA N° 3 DE 11 DE 2021

Longaví, 07 JUL 2021

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 57/2021/
M\$ 30.000.-

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de incorporar al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondiente al "Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria, año 2021", según Resolución Exenta N° 3.557 del 18/06/2021, suscribo entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS							
05.03	48	01.03.29	De Otras Entidades Públicas	30.000			
GASTOS							
21.03.001	48	01.03.29	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales			16.806	
22.04.005	48	01.03.29	Materiales y Útiles Quirúrgicos			6.194	
22.08.007	48	01.03.29	Pasajes, Fletes y Bodegajes			7.000	
TOTALES M\$				30.000	0	30.000	0



Rº DIRECTOR DE SECPLAN

C. Encina/R. Andaur/J. Montecino



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE



AGREGADO N° 5-A
ACTA N° 3 DE

14 JUL 2021



Muni
OK
✓

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 35/2021.
FECHA DE ENTREGA : 07 de Julio del 2021.

OBS.: Solicitada a Unidad de Secplan por DIDECO
SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, con la finalidad de Aumentar gasto en cuenta que se indica, recurso que se destinarán al finalidad de cubrir la alta demanda de pacientes del Programa medico a Domicilio.

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS M\$		GASTOS M\$	
				AUMENTA	DISMINUYE	AUMENTA	DISMINUYE
21.04.004	5	50201	Prestaciones de Servicios Comunitarios				7.000
21.04.004	4	52303	Prestaciones de Servicios Comunitarios			7.000	
21.04.004	6	50601	Prestaciones de Servicios Comunitarios				3.000
21.04.004	4	52303	Prestaciones de Servicios Comunitarios			3.000	
29.04	1	51401	Mobiliarios y Otros				1.000
21.04.004	4	52303	Prestaciones de Servicios Comunitarios			1.000	
21.04.004	5	51801	Prestaciones de Servicios Comunitarios				4.000
21.04.004	4	52303	Prestaciones de Servicios Comunitarios			4.000	
24.01.008	4	53101	Prestaciones de Servicios Comunitarios				4.000
21.04.004	4	52303	Prestaciones de Servicios Comunitarios			4.000	
21.04.004	4	53501	Prestaciones de Servicios Comunitarios				16.500
21.04.004	4	52303	Prestaciones de Servicios Comunitarios			16.500	
TOTAL				0	0	35.500	35.500



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
Alcalde de Longavi



AGREGADO N° 5-B
ACTA N° 3 DE

14 JUL 2021



*Incluye
Fe de
Cuentas*

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 36/2021.
FECHA DE ENTREGA : 07 de Julio del 2021.

OBS.: Solicitada a Unidad de Secplan por DIDECO
SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, con la finalidad de Aumentar gasto en cuenta que se indica, recursos que se destinarán al Programa Asistencial.

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS M\$		GASTOS M\$	
				AUMENTA	DISMINUYE	AUMENTA	DISMINUYE
24.01.004	5	51801	Prestacion de Servicios Comunitarios				2.000
24.01.007	4	53001	Asistencia Social a Personas Naturales			2.000	
22.01.001	5	51801	Para Personas				1.000
24.01.007	4	53001	Asistencia Social a Personas Naturales			1.000	
21.04.004	4	53401	Prestacion de Servicios Comunitarios				3.000
24.01.007	4	53001	Asistencia social a personas naturales			3.000	
22.04.999	4	53001	otros				8.200
24.01.007	4	50301	Asistencia Social a Personas Naturales			8.200	
				0	0	14.200	14.200



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
Alcalde de Longavi





AGREGADO N° 5-C
ACTA N° 3 DE

14 JUL 2021



OK
✓

FE DE ERRATAS

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 36/2021.
FECHA DE ENTREGA : 07 de Julio del 2021.

OBS.: Solicitada a Unidad de Secplan por DIDECO

SEÑORES

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, con la finalidad de Aumentar gasto en cuenta que se indica, recursos que se destinarán al Programa Asistencial.

Donde dice:

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS M\$		GASTOS M\$	
				AUMENTA	DISMINUYE	AUMENTA	DISMINUYE
24.01.004	5	51801	Prestacion de Servicios Comunitarios				2.000
24.01.007	4	53001	Asistencia Social a Personas Naturales			2.000	
22.01.001	5	51801	Para Personas				1.000
24.01.007	4	53001	Asistencia Social a Personas Naturales			1.000	
21.04.004	4	53401	Prestacion de Servicios Comunitarios				3.000
24.01.007	4	53001	Asistencia social a personas naturales			3.000	
22.04.999	4	53001	otros				8.200
24.01.007	4	50301	Asistencia Social a Personas Naturales			8.200	
				0	0	14.200	14.200

Debe decir:

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS M\$		GASTOS M\$	
				AUMENTA	DISMINUYE	AUMENTA	DISMINUYE
21.04.004	5	51801	Prestacion de Servicios Comunitarios				2.000
24.01.007	4	53001	Asistencia Social a Personas Naturales			2.000	
22.01.001	5	51801	Para Personas				1.000
24.01.007	4	53001	Asistencia Social a Personas Naturales			1.000	
21.04.004	4	53401	Prestacion de Servicios Comunitarios				3.000
24.01.007	4	53001	Asistencia social a personas naturales			3.000	
22.04.999	4	53001	otros				8.200
24.01.007	4	50301	Asistencia Social a Personas Naturales			8.200	
				0	0	14.200	14.200



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
Alcalde de Longavi

N.Chavez



AGREGADO N° 5-D
ACTA N° 3 DE _____

14 JUL 2021



OK ✓

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 37/2021.
FECHA DE ENTREGA : 07 de Julio del 2021.

OBS.: Solicitada a Unidad de Secplan por DIDECO
SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, con la finalidad de Aumentar gasto en cuenta que se indica, recursos que se destinarán al Programa Prodesal, para capacitaciones a pequeños agricultores.

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS M\$		GASTOS M\$	
				AUMENTA	DISMINUYE	AUMENTA	DISMINUYE
22.04.006	4	80106	Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y otros				2.748.633
21.04.004	4	80106	Prestacion de Servicios Comunitarios			2.748.633	
22.01.001	4	80106	Para Personas				2.399.555
21.04.004	4	80106	Prestacion de Servicios Comunitarios			2.399.555	
				0	0	5.148.188	5.148.188



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
Alcalde de Longavi





AGREGADO N° 5-E
ACTA N° 3 DE _____

14 JUL 2021



OK
✓

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 38/2021.
FECHA DE ENTREGA : 07 de Julio del 2021.

OBS.: Solicitada a Unidad de Secplan por DIDECO
SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, con la finalidad de rectificar una modificación que fue cargada al sistema contable erroneamente.

CUENTA PRESUPUESTARI A	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS M\$		GASTOS M\$	
				AUMENTA	DISMINUYE	AUMENTA	DISMINUYE
22.08.007	4	52303	Pasajes, Fletes y bodegajes				1.500
22.04.005	4	52303	Materiales y útiles quirúrgicos			1.500	
				0	0	1.500	1.500



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
Alcalde de Longavi





AGREGADO N° 5-15
ACTA N° 3 DE _____



OK

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 40/2021.
FECHA DE ENTREGA : 07 de Julio del 2021.

OBS.: Solicitada a Unidad de Secplan por DAF (Unidad de Rentas)
SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ



VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, con la finalidad de adquirir placas patentes de carros de arrastre.

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS M\$		GASTOS M\$	
				AUMENTA	DISMINUYE	AUMENTA	DISMINUYE
29.06.001	1	100101	Equipos computacionales y perifericos				1.300
22.04.999	1	60213	Otros			1.300	
				0	0	1.300	1.300



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
Alcalde de Longaví





AGREGADO N° 5-H
ACTA N° 3 DE

18 de Julio del 2021



SECPLAN
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

OK

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 41/2021.
FECHA DE ENTREGA : 07 de Julio del 2021.



OBS.: Solicitada a Unidad de Secplan por SSGG

SEÑORES

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, con la finalidad de Aumentar gasto en cuenta que se indica, recursos que se destinarán a complementar honorarios de la Dirección de SSGG, como su

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS M\$		GASTOS M\$	
				AUMENTA	DISMINUYE	AUMENTA	DISMINUYE
3.01.002.007	1	30109	Proyectos de Arquitectura				15.000
21.04.004	2	40162	Prestacion de Servicios Comunitarios			15.000	
				0	0	15.000	15.000



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
Alcalde de Longaví





AGREGADO N° 5-I
 ACTA N° 3 DE _____



OK

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 42/2021.
FECHA DE ENTREGA : 07 de Julio del 2021.

OBS.: Solicitada a Unidad de Secplan por DOM
 SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, con la finalidad de la adquisición de computadores para la implementación de DOM en Línea.

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS M\$		GASTOS M\$	
				AUMENTA	DISMINUYE	AUMENTA	DISMINUYE
29.05.999	1	40224	Otras				1.500
29.05.999	1	40226	Otras				1.500
29.06.001	1	40205	Equipos computacionales y periféricos			3.000	
				0	0	0	3.000

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 Alcalde de Longavi

N. Chávez

*Aprobada por
 unanimidad.
 Tramo:
 Sec. Mun(s)
 14/07/21*



AGREGADO N° 5-J
ACTA N° 3 DE

14 JUL 2021



04
✓

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 43/2021.
FECHA DE ENTREGA : 07 de Julio del 2021.

OBS.: Solicitada a Unidad de Secplan por SSGG
SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, con la finalidad de adquirir servicios de reparación de maquinaria e insumos y herramientas para SSGG.

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS M\$		GASTOS M\$	
				AUMENTA	DISMINUYE	AUMENTA	DISMINUYE
31.02.004.008	2	30113	Equipamiento Comunal				29.000
22.08.012	2	40114	Otros Materiales, repuestos y Utiles Diversos			3.000	
22.06.005	2	40123	Mantenimiento y Reparación Maquinaria Menor Externa			5.000	
22.06.002	2	40121	Mantenimiento y Reparación Maquinaria Externa de Vehiculos			15.000	
22.04.015	2	40117	Productos Agropecuarios y Forestales			3.000	
22.04.014	2	40116	Productos de Caucho, Cuero y Plasticos			3.000	
				0	0	29.000	29.000



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
Alcalde de Longaví

Chávez

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. DE SALUD



AGREGADO N° 6
ACTA N° 3 DE _____

18 JUN 2021

4 ✓

ASIGNACION MUNICIPAL ART. 45, LEY 19.378/1995, AÑO 2021								
N°	Nombres	C.I. N°	Cargo	Unidad	Tipo de Contrato	Periodo de Cancelacion	Monto Mensual Art. 45	Monto Anual Art. 45
1	PINTO BEIZAGA PATRICIA GRIMANESSA	18303741-2	Medico Cirujano	Cesfam	Plaza Fija	Julio a Diciembre	648.803	3.892.818
								3.892.818



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE



AGREGADO N° 7-4
ACTA N° 3 DE

14/07/21

14/07/21

(6)-1 ✓

Señor Presidente del Envayo
de la Comisión Municipal P.
Presente.

SS66

En todo respeto me dirijo a Ud. para
exponer y solicitar lo siguiente:

Los vecinos de los sectores que a conti-
nuación detallo exponen que sus
carreteras se encuentran en muy malos
estados con muchos baches o eventos,
en los cuales les dificulta el tránsito
vehicular y más aún a nuestros
vecinos que usan como medio de
transporte la bicicleta.

Siendo los sectores callejón y ee

mucho.

a) Callejón Los Rozos

b) Callejón La Capilla

c) Camino de acaso y Calle de la Pos.

N. amancees, Todos ellos del sector
Los Cristales.

d). Calle de Servicio Sur-Oriente, entre
5 Sur (camino al río Longon), sec
tor La Conquista -

En todo respecto solicitan al Sr. Sr.
alcalde que les repare los caminos
y en la población N. amancees
solicite terreno de jabalillo o
maicillo. -

En espera de sus favorables.

Respuesta.

De Saludo a Ud

(Dio)

En Presidencia del Consejo

Don Dionisio Marchese P.

Presente.

SS66

Don Indio respeto me dirijo a Ud, porque
necesito saber que programa o proyectos
tiene el Dep. de Serenidad Juveniles en
respecto a la limpieza de fosas de nuestro
Comuna.

yo que me he encontrado en infirmi-
dades de reclamos y suplicas por

los problemas que presenta este servicio o programa. Sus quejas son que desde el momento que ellos hacen su inscripción tienen que esperar un lapso de tiempo muy prolongado. Al preguntar al Dip. de Serv. Generales, la respuesta es que se debe esperar un lapso de tiempo de tres meses.

En. alcalde, Ud. lo considera que es de mucho tiempo de espera?

Al ver lo que esto significa, a parte de no poder hacer sus baños y las inconveniencias que esto trae, como la falta de higiene del medio ambiente, malos olores, infecciones perjudicando

la salud de las personas.

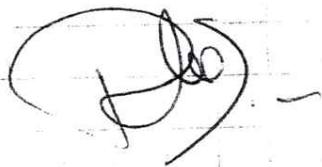
En referente a lo expuesto, que solución tiene el Sr. alcalde para este grave problema del que vivimos a diario nuestros vecinos?

Considerando que solo hay dos caminos (un camino duro y uno fácil), los que realizan este servicio, y los posibles parriles de uno de ellos, ya que en todos estos años se ha perdido esperanza que no han sido suficientes para realizar el trabajo ni lograr las metas propuestas. y además se agrega el aumento en que cada día hay familias que se independizan y

Tienen su propio servicio.

En espera de su respuesta por escrito.
por favor..

Lo saludo att.

 -

DAEM
Salud
D. de C.

14/7/24

Sr. Presidente del Consejo, en referencia al
avanzamiento de vehículos, solicito que
me dé por escrito el registro de vehículos
en custodia por los departamentos de
Salud, educación y Social, desde marzo
del año 2020 a la fecha. y cual es
el motivo de su existencia así y fun-
ción que cumplen en relación del
avanzamiento, por favor.

(motivos, incluso preguntas de parte
de nuestros vecinos, referentes a este tema).

Siodeco

Caros Sociales

(6)-2



AGREGADO N° 7-13
ACTA N° 3 DE

16 JUL 2019/7/21.

① Julianne Scarlett Osorio Ramos.

Rut. 20 760 153 -5

Paine

celular 9 59 42 8550.

(visite urgente T. Social vivienda)

② Señor Presidente del Consejo

Don Justino Mendocoe P.

Presente.

En Aspeto me dirijo a Ud. Sr. Alcalde,
exponiendo la siguiente situación en que

se encuentra nuestro vecino don

José del Rosario Salgado Vázquez,

Rut 7 738 038 -8, Temporal, Pe

debe la enfermedad Cáncer Metastásico
al pulmón, desde octubre del 2018.-

Desde el año 2019 que voy a la
ciudad de Jalisco en la cual se trasla-
do en vehículo particular cada
21 días por control y exámenes y
al día siguiente por las dosis de
inmunoterapia, en que en estos mo-
mentos su cuerpo no reacciona a
este droga.

Desde el mes 19 de julio tendré
que hacer un chequeo para probar en exa-
menes ver si resiste la quimio-
terapia al hospital Base de Jalisco y
el día miércoles 21 de julio a

bases de los resultados de los exámenes. -

Puego a Ud. Sr. Alcalde poner en dis-
posicion un vehiculo para el traslado
de ida y de regreso de los dias ya men-
cionados. -

Dn. Josi del R., es un vecino de
escasa ranson. (Sus hermanos de Igle-
sia han hecho beneficis para sus
los ranson ^{econ.} para sus gastos).

En espere de una favorable respuesta
le Saludo atte.

Dña



AGREGADO N° 8
ACTA N° 3 DE

8

11 de Julio del 2021

✓ (6) 3
Entregado por Nancy Silva

Longaví, Julio del 2021

Estimado Alcalde de la comuna de Longaví Señor Cristian Menchaca y Consejo Municipal:

Presente

De manera muy respetuosa me dirijo a ustedes para dar a conocer una problemática que nos afecta como vecinos.

Somos una treintena de vecinos y vecinas que carecemos del vital elemento como lo es el agua y alcantarillado en nuestro sector de villa Longaví en específico en el camino La Reconquista (calle de servicio). Muchas familias contamos con pozos para poder abastecernos de agua, sin embargo, y dado las sequias de los últimos años, los cortes de energía que con recurrentes y lo insalubre que puede llegar a ser el consumir agua de pozo, es necesario el apoyo de parte del municipio para generar ayudas con el fin de poder presentar un proyecto ante los entes sanitarios correspondientes con el fin de dar solución a un anhelo de muchos años y a su vez un derecho humano como es contar con agua potable indistintamente del agua potable que aporta el municipio periódicamente, no es suficiente para todas las necesidades de un hogar con todo lo que significa carecer de este vital elemento.

Hemos realizado gestiones ante la empresa Aguas Nuevo Sur S.A en la cual tenemos la factibilidad de aguas y alcantarillado, pese a ello y debido a que los costos son muy elevados solicitamos muy respetuosamente a ustedes ayudarnos a gestionar con el estudio de ingeniera y proyectos para podernos postular ante los entes competentes con el financiamiento. Lo que algunos personeros de la empresa Aguas Nuevo Sur nos indicaron fue que nuestra comuna de Longaví lidera en la región del Maule la regularización de problemáticas como esta.

Adjunto la factibilidad proporcionada por la empresa Aguas Nuevo Sur.

Quedamos atentos y esperando que tenga una buena acogida por el bien de una comunidad que solicita la ayuda antes expresada.

Se despide atentamente.

Oscar Fuentes Vallejos
Parcela 39, Villa Longaví

dejar a quien corresponda y dar respuesta.

14/07/21



Si las condiciones topográficas e hidráulicas lo permiten.

2.2. De lo contrario el proyectista deberá verificar la topografía del terreno y proponer a Nuevosur S.A. la solución de evacuación adecuada para las viviendas.

3. OBSERVACIONES GENERALES

Departamento Nuevos Clientes Nuevosur S.A. Maule - Chile

1/4

Esta factibilidad se otorga solo para la superficie de terreno y número de viviendas correspondientes, ubicadas dentro de la zona de concesión de Nuevosur S.A..

4. CONDICIONES GENERALES

- 4.1. El urbanizador deberá ejecutar a su costo las instalaciones sanitarias de alimentación de agua potable y recolección de aguas servidas, con los correspondientes arranques de agua potable y uniones domiciliarias de alcantarillado de aguas servidas.
- 4.2. Los proyectos de redes públicas deberán ser elaborados por un ingeniero civil del área de la construcción (Hidráulico, Sanitario o similar de acuerdo a la Ley 12.581 y ORD SISS N°1086 del 11/11/1993), y ser presentados a revisión de acuerdo con lo dispuesto en la norma INN NCh 1.104 Of. 98.
- 4.3. Junto con la presentación del Proyecto, se deberá adjuntar el plano de loteo aprobado por la Municipalidad y el proyecto de pavimentación aprobado por el SERVIU. Eventualmente se podrá aceptar el plano y documentos que prueben el ingreso del proyecto de pavimentación a ese Servicio, siendo de responsabilidad del proyectista las modificaciones que este pudiese experimentar, y que afecten los proyectos de agua potable y/o alcantarillado de aguas servidas. Previo a la aprobación de proyectos de AP y AS, se exigirá plano de pavimentación aprobado por SERVIU.
- 4.4. La carpeta del proyecto deberá contener otros antecedentes legales que correspondan tales como acreditación del tipo de vivienda: social, Ley 20.307, condominio u otro.
- 4.5. En caso de que el proyecto considere servidumbre para instalaciones de agua potable y/o de alcantarillado, se deberá adjuntar el plano correspondiente, y su legalización deberá quedar formalizada antes de la conexión a las redes públicas en servicio, de cargo del interesado.
- 4.6. Los proyectos correspondientes a las obras domiciliarias del loteo, deberán presentarse conjuntamente con los de urbanización.
- 4.7. El consultor, deberá entregar la información en un disco compacto compatible, cuya estructuración deberá ser la siguiente:

Texto	:	En formato Word 6.0 o superior
Planillas	:	En formato Excel 5.0 o superior
Dibujos o planos	:	De acuerdo a especificaciones técnicas que se adjuntan
- 4.8. Los certificados de factibilidad que entrega Nuevosur S.A., están basados en datos proporcionados por los interesados, por lo que esta Empresa no se hace responsable por los errores que puedan contener estos informes, causados por inexactitudes en estos datos relativos a cantidad de arranques domiciliarios, ubicación de Predios, distancias, etc.
- 4.9. Nuevosur S.A., se reserva el derecho a modificar la factibilidad emitida, si por circunstancias no previstas se evidencia la necesidad en la revisión del Proyecto. Además, como parte del proyecto deberá incluirse una copia de este certificado.
- 4.10. Cuando la urbanización se encuentre acogida a la Ley N°19.537 de diciembre de 1997, sobre Copropiedad Inmobiliaria, se deberá instalar un medidor general y los correspondientes medidores remarcadores, de acuerdo al Art. 4° de la citada Ley. Además, las redes interiores (Redes Privadas) deberán ser diseñadas de acuerdo a la normativa correspondiente a Redes Públicas, de acuerdo a lo establecido en el RIDAA.
- 4.11. De acuerdo a los artículos 17 y 86 del RIDAA, Nuevosur S.A. no recibirá instalaciones domiciliarias cuyas bocas de admisión se encuentren bajo la cota de solera en que se ubique la unión domiciliaria. "Cuando exista tal situación, se deberá presentar solución técnica que evite anegamiento de la vivienda en caso de obstrucción del colector público".
- 4.12. Se prohíbe incorporar a la red recolectora de aguas servidas, desechos provenientes de trituradores de residuos sólidos domésticos, o equivalentes.
- 4.13. Al solicitar la autorización de Inicio de Obras y solicitud de Designación de Inspección, deberán cumplirse las siguientes condiciones y trámites:
 - a. Los proyectos de extensión de redes e informativos domiciliarios correspondientes, deberán estar aprobados y vigentes. Las aprobaciones duran **dos (2) años**, pasado el cual debe solicitarse su actualización, reservándose

Departamento Nuevos Clientes Nuevosur S.A. Maule - Chile

2/4

Los aportes distintos de dinero se deben reembolsar en documentos que sean endosables y con un plazo máximo de vencimiento de 15 años.
Los documentos de reembolso serán entregados al aportante en un plazo máximo de diez días hábiles, en que se efectúe el aporte.
Incluir los reajustes e intereses que determine la ley.
En caso de reclamos, dirigirse a las oficinas de Nuevosur S.A., y subsidiariamente, a la Superintendencia de Bancos, Moneda 673, Piso 9, Santiago

4 de 5

- 4.17. Las obras que pudieran estar afectas al mecanismo de Aportes de Financiamiento Reembolsable por Extensión, no pueden ni deben ser ejecutadas, mientras no se encuentre aprobado el proyecto respectivo, y se haya suscrito entre las partes, el respectivo contrato de reembolso.
- 4.18. Antes de extender la respectiva acta de recepción de las redes, y el respectivo certificado de instalaciones,

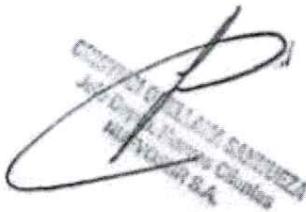
Departamento Nuevos Clientes Nuevosur S.A. Maule - Chile

3/4

Nuevosur S.A. podrá exigir al urbanizador o, en su caso, al propietario interesado, una prueba de correcta instalación del medidor y la consiguiente verificación en terreno de la **calidad metrológica definida en la Norma Chilena Oficial vigente**, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Decreto MOP N° 1199 de 2004. Dicha verificación será de cargo del urbanizador o del propietario interesado.

- 4.19. Durante el desarrollo de las obras, y en especial al momento de materializar la conexión de las redes de agua potable a las redes existentes, el Urbanizador deberá dar fiel cumplimiento a lo dispuesto en el ORD SISS N°2560 de fecha 07.08.2009, en relación a las exigencias establecidas en la NCh 409.

Nuevosur S.A.



JUAN DANIEL ORELLANA SAMBRERA
Director de Nuevos Clientes
Nuevosur S.A.

la empresa el derecho de exigir las modificaciones que sean necesarias para asegurar la calidad y continuidad del servicio correctamente.

- b. El ejecutor responsable de las obras (contratista) deberá acreditar experiencia en el tipo de trabajo por ejecutar. Nuevosur S.A., se reserva el derecho de rechazarlo si a su criterio su experiencia no es satisfactoria para los fines perseguidos.
- 4.14. Se autorizará la conexión física de las instalaciones sanitarias del loteo una vez que el urbanizador haya presentado la carpeta con los planos de construcción y toda la documentación solicitada por la inspección, además del enrolamiento de las viviendas de acuerdo al formato definido.
- 4.15. La factibilidad se otorga para el número de viviendas que expresamente se indica, y deberá solicitarse su actualización en el caso de que este número aumente.
- 4.16. Se deja expresa constancia que:
- Nuevosur S.A. ejerce el derecho establecido en el art. 14 DFL 70/88 y por tanto esta factibilidad se encuentra sujeta a **Aportes de Financiamiento Reembolsables por Extensión** por parte del urbanizador, para la construcción de aquellas obras que cumplan con las condiciones previstas por la ley, lo que se determinará **a partir del proyecto que presente el interesado**.
 - Esta factibilidad se encuentra sujeta a **Aportes Financieros Reembolsables por Capacidad**, cuyo monto quedará determinado en la etapa de revisión y aprobación de los proyectos.

Forma y tipo de reembolso:

Nuevosur S.A. reembolsará el valor del AFR mediante documentos mercantiles. Específicamente, pagares reajustables suscritos por Nuevosur S.A., con la tasa de interés establecida en el Art. 17° del D.F.L. M.O.P. N° 70/88, y con vencimiento a 15 años plazo a su emisión.

Adicionalmente, también se ofrece como mecanismo de reembolso cualquier otro medio que acuerden las partes en conformidad al artículo 18° del D.F.L. M.O.P. N° 70/88.

La entrega de los pagares reajustables o del mecanismo de reembolso que acuerden las partes, se realizará dentro de los diez días hábiles siguientes al pago de los AFR o a la entrega de las obras que corresponden a los AFR por parte del interesado.

Se deja expresa constancia que el derecho a cobrar los aportes financieros reembolsables es renunciable conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Código Civil y por tanto Nuevosur S.A. podrá ejercer dicha facultad a su arbitrio.

**INSERCIÓN SOBRE APORTES FINANCIEROS REEMBOLSABLES (AFR)
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS**

- Las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la aplicación del sistema de AFR se encuentran contenidas en los siguientes textos legales:
 - El título II de la Ley de Tarifas, DFL MOP N° 70/88
 - El título III del Reglamento de la ley de Tarifas, D.S. MINECOM N° 453/89
- Los aportes distintos de dinero se deben reembolsar en documentos que sean endosables y con un plazo máximo de vencimiento de 15 años.
- Los documentos de reembolso serán entregados al aportante en un plazo máximo de diez días hábiles, a partir de la fecha en que se efectúe el aporte.
- El reembolso debe incluir los reajustes e intereses que determine la ley.
- Para consultas adicionales, dirigirse a las oficinas de Nuevosur S.A., y subsidiariamente, a la Superintendencia de Servicios Sanitarios, Moneda 673, Piso 9, Santiago

4.17. Las obras que pudieran estar afectas al mecanismo de Aportes de Financiamiento Reembolsable por Extensión, no pueden ni deben ser ejecutadas, mientras no se encuentre aprobado el proyecto respectivo, y se haya suscrito entre las partes, el respectivo contrato de reembolso.

4.18. Antes de extender la respectiva acta de recepción de las redes, y el respectivo certificado de instalaciones,

CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD N° 202002000716

DNC Maule - Fecha emisión 26.08.2020



La validez de este documento es de 1 año a partir de la fecha de emisión.

Orden de Servicio: 41398601

Nuevosur S.A., certifica que el predio individualizado a continuación:

Solicitante : OSCAR ENRIQUE FUENTES VALLEJOS
Propietario : OSCAR ENRIQUE FUENTES VALLEJOS RUT: 10756779-8
Dirección : CAMINO LA RECONQUISTA P-39-LT-7 Propiedad Rol: 310-34
Ubicación :
Localidad : LONGAVI
Comuna : LONGAVI
Viviendas : 1
Región : Maule
Solicitud N° : 122762691

Podrá conectar las Instalaciones Sanitarias necesarias para abastecerse a las redes existentes de agua potable y alcantarillado de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. AGUA POTABLE

1.1. Proyectar, financiar y construir las instalaciones sanitarias del loteo conectándose a la (s) siguiente(s) matrices:

Material : Policloruro de Vinilo (PVC)
Diámetro (mm) : 110
Ubicación : 1 SUR
Observaciones : AP: SE FACTIBILIZA POLÍGONO A-B-C-D-A SEGÚN DOCUMENTO ADJUNTO. PROPIEDAD NO ENFRENTA MATRIZ. DEBERÁ EXTENDER MATRIZ DESDE CALLE 1 SUR Y EN ESTE PUNTO EJECUTAR EL ARRANQUE. Art. 43 DFL MOP 382/88

Si las condiciones topográficas e hidráulicas lo permiten.

1.2. Presión disponible en el punto de conexión de 15 m.c.a.

2. ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS

2.1. Proyectar, financiar y construir las instalaciones sanitarias del loteo empalmándose al(los) siguiente(s) colector(es):

Material : Policloruro de Vinilo (PVC)
Diámetro (mm) : 315
Ubicación : 1 SUR
Observaciones : AS: SE FACTIBILIZA POLÍGONO A-B-C-D-A SEGÚN DOCUMENTO ADJUNTO. PROPIEDAD NO ENFRENTA COLECTOR. DEBERÁ EXTENDER COLECTOR DESDE CALLE 1 SUR Y EN ESE PUNTO EJECUTAR LA U.D. Art. 43 DFL MOP 382/88

Si las condiciones topográficas e hidráulicas lo permiten.

2.2. De lo contrario el proyectista deberá verificar la topografía del terreno y proponer a Nuevosur S.A. la solución de evacuación adecuada para las viviendas.

3. OBSERVACIONES GENERALES

Departamento Nuevos Clientes Nuevosur S.A. Maule - Chile

1/4

Esta factibilidad se otorga solo para la superficie de terreno y número de viviendas correspondientes, ubicadas dentro de la zona de concesión de Nuevosur S.A.

4. CONDICIONES GENERALES

- 4.1. El urbanizador deberá ejecutar a su costo las instalaciones sanitarias de alimentación de agua potable y recolección de aguas servidas, con los correspondientes arranques de agua potable y uniones domiciliarias de alcantarillado de aguas servidas.
- 4.2. Los proyectos de redes públicas deberán ser elaborados por un ingeniero civil del área de la construcción (Hidráulico, Sanitario o similar de acuerdo a la Ley 12.581 y ORD SISS N°1086 del 11/11/1993), y ser presentados a revisión de acuerdo con lo dispuesto en la norma INN NCh 1.104 Of. 98.
- 4.3. Junto con la presentación del Proyecto, se deberá adjuntar el plano de loteo aprobado por la Municipalidad y el proyecto de pavimentación aprobado por el SERVIU. Eventualmente se podrá aceptar el plano y documentos que prueben el ingreso del proyecto de pavimentación a ese Servicio, siendo de responsabilidad del proyectista las modificaciones que este pudiese experimentar, y que afecten los proyectos de agua potable y/o alcantarillado de



AGREGADO N° 7-4
ACTA N° 3 DE

16 DE JUNIO DE 2011

14/07/21

6-1 ✓

Señor Presidente del Envayo
don Luciano mendive P.
Presidente.

SS66

En todo respeto me dirijo a Ud para
exponer y solicitar lo siguiente:
Los vecinos de los sectores que a conti-
nuación detallo exponen que sus
comunas se encuentran en muy malos
condiciones con muchos baches o eventos,
en los cuales les dificulta el tránsito
vehicular y más aún a nuestros
vecinos que usan como medio de
transporte la bicicleta.
Siendo los sitios callejón y ee

mucho.

- a) Callejón Los Rozos
- b) Callejón La Cospilla
- c) Camino de acaso y Calle de la Pos.

N. Amambes, Todos ellos del sector
Los Cristales.

- d). Calle de Servicio Sur-Oriente, línea
5 Sur (camino al río Longon), sec-
tor La Conquista -

Con todo respeto solicito al Sr. Sr.
alcalde que los repare los caminos
y en la población N. Amambes
solicite relleno de gravilla o
meicilla.

En espera de sus favorables.

Respuesta.

De Saludo a Ud

(Dio)

San Presidente del Consejo

Don Dionisio Marchese P.

Presente.

SS66

Con todo respeto me dirijo a Ud, porque
necesito saber que programa o proyecto
tiene el Dep. de Serravallo generales en
respecto a la limpieza de fosas de nuestro
Comuna..

ya que me he encontrado en infirmi-
dades de reclamos y suplicas por

los problemas que presenta este servicio o
funcionamiento. Sus quejas son que desde
el momento que ellos hacen su inscrip-
ción tienen que esperar un lapso de tiem-
po muy prolongado. Al preguntar al
Dip de Serv. Generales, la respuesta es que
se debe esperar un lapso de tiempo de
tres meses.

En. alcalde, Ud lo considera que es de
mucho tiempo de espera?

al ver lo que esto significa, a por-
te de no poder estar sus hijos y
los inconvenientes que esto trae, como
una lenta renuncia del medio ambiente,
mucho dolor, sufrimiento perjudicando

la salud de las personas.

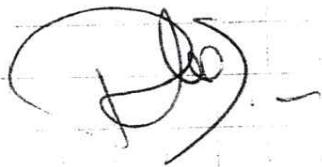
En referente a lo expuesto, que solución tiene el Sr. alcalde para este grave problemático del que vivimos a diario nuestros vecinos?

Considerando que solo hay dos caminos (un camino duro y uno fácil), los que realizan este servicio, y los posibles parrnís de uno de ellos, ya que en todos estos años se ha perdido esperanza que no han sido suficientes para realizar el trabajo ni lograr las metas propuestas. y además se agrava el aumento en que cada día hay familias que se independizan y

Tienen su propio servicio.

En espera de su respuesta por escrito.
por favor..

Lo saludo att.

 -

DAEM
Salud
D. de C.

14/7/24

Sr. Presidente del Consejo, en referencia al
avanzamiento de Vehículos, solicito que
me dé por escrito el registro de Vehículos
Inventariados por los departamentos de
Salud, educación y Social, desde marzo
del año 2020 a la fecha. y cual es
el motivo de su existencia así y fun-
ción que cumplen en relación con
avanzamiento, por favor.

(motivos, incluso preguntas de parte
de nuestros vecinos, referentes a este tema).